

Servicio de Mercados y de Promoción del Comercio

Expte. 412263/2020

As/ Evaluación solicitudes subvenciones a proyectos de innovación comercial 2020

ANTECEDENTES

1º) La Vicealcaldesa y Consejera de Cultura y Proyección Exterior, por Delegación del Gobierno de Zaragoza por el estado de alarma emitió Decreto de fecha 13 de mayo de 2020 según el cual, se aprobó las bases para la convocatoria de subvenciones para proyectos de Innovación Comercial, iniciándose posteriormente el procedimiento prescrito en la Ordenanza Municipal de subvenciones y otra normativa aplicable de superior rango.

2º) Con fecha 30 de Julio de 2020 ha emitido informe la Oficina de Intervención, en sentido favorable a la propuesta de convocatoria pública municipal de subvenciones arriba reseñadas de que se ajustan a lo dispuesto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2020-23, dentro de la Línea Estratégica nº 7 de Fomento Económico y Social del dicho según la partida presupuestaria 20 FOM 4391 48902 "plan de ayudas a proyectos de innovación comercial" con un importe total de 260.000 euros.

3º) Se ha efectuado la reserva de créditos correspondientes, RC nº 319190 correspondiente a la partida presupuestaria 20 FOM 4391 48902 "plan de ayudas a proyectos de innovación comercial" con un importe total de 260.000 euros, que figuran en el contenido del expediente arriba indicado

NORMATIVA APLICABLE

- Ley 38/2013, de 17 de noviembre General de Subvenciones.
- Ley 5/2015, de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón.
- Ordenanza General Municipal, y Bases reguladoras de olas subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, publicada en el BOPZ el 13 de octubre de 2016.

En virtud de las atribuciones conferidas en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de junio de 2019, es competencia de la Consejera de economía, innovación y empleo, dictar el Decreto de distribución de las subvenciones de la Convocatoria de Subvenciones a proyectos de innovación Comercial 2020.

De acuerdo con todo lo anterior, se emite el siguiente Decreto por parte de la Consejera de Economía, Innovación y Empleo, órgano competente facultado por la base DECIMOCUARTA de la convocatoria:

DECRETO

PRIMERO.- El método de reparto elegido en esta convocatoria se expone a continuación.

Según la cláusula Cuarta Beneficiarios, la cantidad a conceder "...tendrá como límite máximo 75.000 euros y como límite mínimo 30.000 euros..." El reparto, tal y como se indica en dicha cláusula "...vendrá determinada por el importe del presupuesto presentado en la solicitud (según párrafo anterior), y por los coeficientes del cálculo que se obtenga en función del número final de beneficiarios y las puntuaciones obtenidas por éstos" Como las puntuaciones van de 0 a 100, y solo se pueden subvencionar como máximo 8 proyectos y como mínimo 4 proyectos (el importe total de la partida es 260.000 euros, y con el límite máximo, 75.000 euros se podrían subvencionar 3,46 proyectos con el límite mínimo 8,66 proyectos pero como los proyectos no son divisibles, el número de proyectos subvencionados estará entre 4 y 8).

1

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTU5NjYNT11MjE-xNDc0MzEyMjU3

DOCUMENTO	Resolucion 20200025039 - DECRETO SUBVENCIONES PROYECTOS INNOVACION COMERCIAL	ID FIRMA	6711288	PÁGINA	1 / 5
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
CARMEN HERRARTE CAJAL - CONSEJERA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO				05 de agosto de 2020	
FERNANDO JOSE BENEDICTO ARMENGOL - TITULAR ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				05 de agosto de 2020	

La relación existente entre la cuantía total a repartir (260.000 euros) con el cuadro de puntuaciones otorgado permite aconsejar que como fórmula más adecuada de reparto que los beneficiarios sean aquellos mejor puntuados hasta el límite de ese importe.

Particularmente, teniendo en cuenta que, en la medida en que una gran parte de proyectos al engarzarse con la técnica subvencional, deberían ser objeto de reformulación, variando la cuantía solicitada, y éste efecto puede producir una fragmentación del proyecto que puede implicar la ausencia de su materialización práctica total, unido a la diferencia de puntuación entre el primero de ellos y los siguientes, se otorga el 100% del importe solicitado al primero de la lista, y a los siguientes de forma proporcional a su puntuación respecto al primero y según el importe solicitado.

Con esta forma, se pretende cumplir el objetivo de la línea de subvenciones a proyectos "importantes" de innovación comercial, especialmente en este caso, en que tratándose de proyectos con elementos integrados entre sí, la no realización de uno de ellos puede llevar a que no se desarrolle el proyecto de forma global.

Con el proceso anteriormente descrito, se procede a calcular el importe que le correspondería a cada proyecto. Como el importe de la partida es 260.000 euros, cuando se hayan repartido toda la cantidad, se finaliza el proceso de reparto. Finalmente se hace un ajuste proporcional al importe calculado anteriormente, ya que la suma de los importes es inferior a 260.000 euros.

Según este proceso, una vez que se haya repartido el importe entre los proyectos con mayor puntuación, y en función del importe solicitado, se producirá un corte y quedarán sin subvencionar un número de proyectos.

Tras realizar el reparto según la dinámica explicada, el número de beneficiarios propuesto es cuatro. La suma de los importes que se obtienen para los cuatro con más puntuación es 241.169,78 euros. Con estos cuatro beneficiarios no se consigue el reparto total de la dotación presupuestaria (260.000 euros), apreciándose una diferencia de remanente en la partida de 18.830,22 euros. Nuevamente, para evitar la fragmentación de los proyectos, frente a una posible alternativa de destinar este dinero al quinto clasificado (cuyo importe solicitado asciende a 75.000,00 euros), aparte de que ello implicaría el incumplimiento de la base Cuarta que establece que el mínimo a subvencionar es de 30.000 euros, parece más adecuado el reparto de los 18.830,22 euros restantes entre los cuatro mejor puntuados según su relación proporcional de puntos. Como al primero se le propone el importe máximo, el reparto del importe sobrante se realiza entre los clasificados en las posiciones 2ª, 3ª y 4ª.

SEGUNDO.- Distribuir las partidas presupuestarias correspondientes a la concesión según la siguiente tabla (el importe de subvención propuesto es el que es incluye en la última columna)

BENEFICIARIOS				REPARTO			
N.º ord	SOLICITANTE	PROYECTO	PUNT. FINAL	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE INICIAL	IMPORTE TRAS REPARTO SOBRENTE	IMPORTE PROPUESTO CONCEDIDO
3	Federación de Empresarios de Comercio y Servicios de Zaragoza y Provincia (ECOS)	Everdome	92	75.000,00 €	75.000,00 €	-	75.000,00 €



DOCUMENTO	Resolucion 20200025039 - DECRETO SUBVENCIONES PROYECTOS INNOVACION COMERCIAL	ID FIRMA	6711288	PÁGINA	2 / 5
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
CARMEN HERRARTE CAJAL - CONSEJERA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO				05 de agosto de 2020	
FERNANDO JOSE BENEDICTO ARMENGOL - TITULAR ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				05 de agosto de 2020	

22	Asociación Agrupación Empresarial Zaragoza Centro	Despliegue del Marketplace Zaragoza Centro	77	75.000,00 €	62.771,74 €	6.415,61 €	69.187,35 €
16	Asociación de Empresarios de Comercio textil de Zaragoza	Zgz Smart City. Smart Retail	75	74.024,58 €	60.346,13 €	6.248,97 €	66.595,09 €
6	Operaciones singulares de Aragón SL	Zero.App: Proyecto de innovación para la gestión sostenible de la logística km0 en Zaragoza	74	53.524,00 €	43.051,91 €	6.165,65 €	49.217,56 €
TOTAL				277.548,58 €	241.169,78 €	18.830,22 €	260.000,00 €

TERCERO.- Los siguientes proyectos no pueden ser beneficiarios de subvención según el apartado Primero:

N.º ord	SOLICITANTE	PROYECTO	PUNTUACIÓN TOTAL TOTAL
1	Plataforma de Fidelización Pensumo SL	Solo en pequeños comercios de Zaragoza	64
14	Shift Genetics SL	Plataforma digital estratégica de comercio electrónico asociado con destino al mercado exterior – shopzaragoza.com	54
2	Federación Consejo del Comercio CEPYME Zaragoza	Implantación Multi app Zonas comerciales	53
13	Ddialoga Sociedad Cooperativa	Comercio de Barrio Zaragoza	53
5	Alex Dantart Usón	WIKOUT	50
7	Zaragoza Innovation Retail SL	Retail Academy by T-ZIR	48
4	Oppidum TIC SLU	ComunidaZ	47
17	Novadevs (Grub Solutions SL)	Desarrollo de ERP/CRM con conector a Prestashop, Woocommerce y Amazon Market	45
9	Dinamk Technologies SLL	FidelizaZgz – Sistema de Fidelización para comercio local de Zaragoza	41
19	Wow Escape Rooms	ZaraQuiz	38
18	Coco Eventos Zaragoza SL	Coco10 ZGZ (live)	37
21	Decrear Servicios SL	Abierto Project	37



DOCUMENTO	Resolucion 20200025039 - DECRETO SUBVENCIONES PROYECTOS INNOVACION COMERCIAL	ID FIRMA	6711288	PÁGINA	3 / 5
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
CARMEN HERRARTE CAJAL - <i>CONSEJERA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO</i>				05 de agosto de 2020	
FERNANDO JOSE BENEDICTO ARMENGOL - <i>TITULAR ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA</i>				05 de agosto de 2020	

N.º ord	SOLICITANTE	PROYECTO	PUNTUACIÓN TOTAL TOTAL
1	Plataforma de Fidelización Pensumo SL	Solo en pequeños comercios de Zaragoza	64
8	Innova Eventos Zaragoza SLU	Shopping XperienZe: Vuelve a conectar con el centro	35
11	Wicleemx SL	WICLEE	35
10	Phollow Photo SL	Phollow	34
20	Aaron Philip Martí Ballarín (Norabola Producciones)	Escapárate a la nueva normalidad	32
12	Ambinature SPB SL	UEX - User Experience	28
15	Coopolis Sociedad Cooperativa	Smart Retail A Vecinal	21

CUARTO.- La cantidad de cargo municipal asciende a 260.000 € que serán satisfechos con cargo a la aplicación presupuestaria 20 FOM 4391 48902 plan de ayudas a proyectos de innovación comercial (RC 319190)

QUINTO.- El pago de la cantidad a aportar por el Ayuntamiento de Zaragoza se realizará de la siguiente forma:

BENEFICIARIOS						
N.º ord	SOLICITANTE	PROYECTO	PUNT. FINAL	IMPORTE PROPUESTO CONCEDIDO	80% A ABONAR TRAS LA CONCESIÓN	20% A ABONAR TRAS LA JUSTIFICACIÓN
3	Federación de Empresarios de Comercio y Servicios de Zaragoza y Provincia (ECOS)	Everdome	92	75.000,00 €	60.000,00 €	15.000,00 €
22	Asociación Agrupación Empresarial Zaragoza Centro	Despliegue del Marketplace Zaragoza Centro	77	69.187,35 €	55.349,88 €	13.837,47 €
16	Asociación de Empresarios de Comercio textil de Zaragoza	Zgz Smart City. Smart Retail	75	66.595,09 €	53.276,07 €	13.319,02 €
6	Operaciones singulares de Aragón SL	Zero.App: Proyecto de innovación para la gestión sostenible de la logística km0 en Zaragoza	74	49.217,56 €	39.374,05 €	9.843,51 €
TOTAL				260.000,00 €	208.000,00 €	52.000,00

4

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTU5NjYyNT11MjEzNDc0MzEyMjU3

DOCUMENTO	Resolucion 20200025039 - DECRETO SUBVENCIONES PROYECTOS INNOVACION COMERCIAL	ID FIRMA	6711288	PÁGINA	4 / 5
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
CARMEN HERRARTE CAJAL - CONSEJERA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO				05 de agosto de 2020	
FERNANDO JOSE BENEDICTO ARMENGOL - TITULAR ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				05 de agosto de 2020	

SEXTO.- Como existe una relación entre el importe del proyecto presentado y la cantidad solicitada que ha servido para establecer un criterio de puntuación para la obtención de la subvención, la reformulación se realiza en función de esta proporción y el importe finalmente concedido.

En el supuesto de que el importe concedido sea inferior al importe solicitado y, por ello, se puede rebajar el importe del proyecto presentado, se insta al beneficiario, a que pueda reformular en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de la recepción de la resolución el proyecto para ajustar los compromisos y condiciones a cumplir, a la subvención otorgada. Si no presenta petición de reformulación, se entenderá que se acepta la reformulación de su proyecto según la siguiente tabla.

BENEFICIARIOS				REPARTO		
Nº	SOLICITANTE	PROYECTO	PUNTAU CIÓN FINAL	IMPORTE CONCEDIDO	PROPORCIÓN IMP. PROYECTO / Imp. SOLICITADO	IMPORTE PROYECTO REFOR- MULADO
3	Federación de Empresarios de Comercio y Servicios de Zaragoza y Provincia (ECOS)	Everdome	92	75.000,00 €	38,46 %	195.007,80
22	Asociación Agrupación Empresarial Zaragoza Centro	Despliegue del Marketplace Zaragoza Centro	77	69.187,35 €	58,79 %	117.685,58
16	Asociación de Empresarios de Comercio textil de Zaragoza	Zgz Smart City. Smart Retail	75	66.595,09 €	79,00 %	84.297,58
6	Operaciones singulares de Aragón SL	Zero.App: Gestión sostenible de la logística km0 en Zaragoza	74	49.217,56 €	48,48 %	101.521,37
TOTAL				260.000,00		498.512,33

SEPTIMO.- Se da un plazo de 10 días desde la publicación de la resolución provisional en la web a los solicitantes para que presenten alegaciones.

OCTAVO.- Notificar el presente acuerdo a los beneficiarios citados y Coordinador General de Economía, Innovación y Empleo.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTU5NjYNT11MjE-xNDc0MzEyMjU3

DOCUMENTO	Resolucion 20200025039 - DECRETO SUBVENCIONES PROYECTOS INNOVACION COMERCIAL	ID FIRMA	6711288	PÁGINA	5 / 5
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
CARMEN HERRARTE CAJAL - <i>CONSEJERA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO</i>				05 de agosto de 2020	
FERNANDO JOSE BENEDICTO ARMENGOL - <i>TITULAR ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA</i>				05 de agosto de 2020	